



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2010

Expte. N° 24.545/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por estudiantes de las carreras de Antropología e Historia de la Facultad de Humanidades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma ponen en conocimiento sobre la realización de las DÉCIMAS JORNADAS CULTURALES DIAGUITO-CALCHAQUÍ, que se llevarán a cabo en la localidad de San Carlos (Valles Calchaquíes) de nuestra provincia de Salta, durante los días 15, 16 y 17 de abril del corriente año, organizadas por la Biblioteca Popular "Juan Calchaquí" de la citada localidad, y la Comunidad Originaria "Condorhuasi" de la Quebrada de San Lucas, en adhesión a la Semana de los Pueblos Originarios de América.

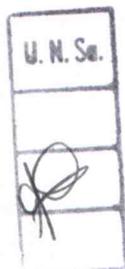
QUE los estudiantes vienen participando de dichas Jornadas desde hace aproximadamente cuatro años, acompañando el proceso de revalorización identitaria que allí se produce, por lo que solicitan que este evento sea considerado de interés institucional por esta casa de estudios.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

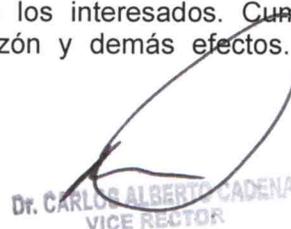
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la Universidad Nacional de Salta a las DÉCIMAS JORNADAS CULTURALES DIAGUITO-CALCHAQUÍ, llevado a cabo en la localidad de San Carlos (Valles Calchaquíes) de nuestra provincia de Salta, durante los días 15, 16 y 17 de abril de 2010, organizadas por la Biblioteca Popular "Juan Calchaquí" de la citada localidad, y la Comunidad Originaria "Condorhuasi" de la Quebrada de San Lucas, en adhesión a la Semana de los Pueblos Originarios de América.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Humanidades, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARÍA CELIA ILVENTO
SECRETARÍA ACADÉMICA


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION N°

0324-10